DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUBROGANCIA DEL DEPARTAMENTO Y DIVISIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-19: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23 .

Resolución 717-PCM-2026.

Nota de la Jefa del Departamento Coordinación Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por motivo de licencia política, la Jefa a cargo del Departamento de Coordinación Legislativa Sra. Gisela Negro legajo 15170 solicita la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa a la agente Analia Rodas legajo 15170 y la subrogancia de la División Coordinación Legislativa para la agente Ana Rojas legajo14363 desde el 13 de noviembre de 2026 al 18 de noviembre de 2026 inclusive.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se deja sin efecto la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal de la agente Gisela Negro legajo 13104 desde el 13 de noviembre del 2026 al 18 de noviembre de 2026 por motivos de licencia política.

Art. 2.º) Se designa la subrogancia de la Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, a la agente Analia Rodas legajo 15170 desde el 13 de noviembre de 2026 al 18 de noviembre de 2026 inclusive.

Art. 3.º) Se designa la subrogancia de la División de Coordinación Legislativa del Concejo Municipal, dependiente de la Jefatura de Coordinación Legislativa, a la agente Ana Rojas legajo14363, desde el 13 de noviembre de 2026 al 18 de noviembre de 2026 inclusive.

Art. 4.º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 5.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Gastos de personal).

Art. 6.°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag